

a integrarse aquéllos en la nueva zona regable sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

16. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose, en su caso, la caducidad de acuerdo con los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 27 de febrero de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Variante de Otero de Herreros, entre los puntos kilométricos 74,372 al 75,213, de la carretera de San Rafael a Segovia», término municipal de Otero de Herreros.**

Considerando de urgencia las obras arriba referenciadas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, párrafo d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan Económico y Social 1964-67, se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1965 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan:

Segovia, 22 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Epedelgui.

*Relación que se cita*

Número de finca	Propietario	Día y hora del levantamiento de las actas
1	Julia de Mercado del Barrio	Día 4 de mayo de 1965, a las 10,30 horas.
2	Iberduero	Día 4 de mayo de 1965, a las 11,30 horas.
3	Iberduero	Día 4 de mayo de 1965, a las 11,30 horas.
4	Julia de Mercado del Barrio	Día 4 de mayo de 1965, a las 10,30 horas.
5	Arcadio Arribas	Día 4 de mayo de 1965, a las 12,00 horas.
7	Salvador Puente Martín	Día 4 de mayo de 1965, a las 12,30 horas.
8	Luis Casado	Día 4 de mayo de 1965, a las 12,30 horas.
10	Julia de Mercado del Barrio	Día 4 de mayo de 1965, a las 10,30 horas.
12	Herederos de Florencio Arribas	Día 4 de mayo de 1965, a las 13,00 horas.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Tratamiento de intersección de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 103,700 (Urbi), con la C. N. 625, de Burgos a Bilbao».**

Declarada de urgencia la ocupación de los inmuebles precisos para la ejecución de las obras de «Tratamiento de intersección de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 103,700 (Urbi), con la C. N. 625, de Burgos a Bilbao», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a las diez horas del día 26 de abril próximo comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Basauri para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 20 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.408-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—Propietario: «Firestone Hispania, S. A.»—Clase de la finca: Rústica.—Superficie: 1.500,86 metros cuadrados.—Linderos: N., arroyo; S., camino; E., carretera Bolueta a Galdácano; O., Zamacona.

Finca número 2.—Propietario: «Firestone Hispania, S. A.»—Clase de la finca: Rústica.—Superficie: 1.242,85 metros cuadrados.—Linderos: N., Concha Verreterra; S., Zamacona; E., carretera Bilbao-San Sebastián; O., río.

Finca número 3.—Propietario: Don Tomás Zamacona Egulleor.—Clase de la finca: Rústica.—Superficie: 145,60 metros cuadrados.—Linderos: N., C. N. 634; S. y O., con el mismo dueño, y E., N. 625.

Finca número 4.—Propietario: Don Dionisio Aurrecochea

Echezarreta.—Clase de la finca: Rústica.—Superficie: 958,30 metros cuadrados.—Linderos: N., C. N. 634; S., con el propio dueño; E., camino, y O., carretera de Bilbao-Madrid.

Finca número 5.—Propietario: Don León Celaya Abrisqueta.—Clase de la finca: Rústica.—Superficie: 241,60 metros cuadrados.—Linderos: N., «Firestone Hispania»; S., don José María Murga y Arana; E., con el propio dueño, y O., carretera de San Sebastián.

Finca número 6.—Propietario: Don José María Murga y Arana.—Clase de la finca: Rústica.—Superficie: 32,20 metros cuadrados.—Linderos: N., don León Celaya Abrisqueta; S., carretera nacional 634; E., camino de servidumbre, y O., carretera nacional 634.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de variante para mejora del trazado de los puertos de El Frasno y Morata, puntos kilométricos 251,662 al 261,338, carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera.**

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de El Frasno con motivo de las obras de variante para mejora del trazado de los puertos de El Frasno y Morata, puntos kilométricos 251,662 al 261,338, carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre de 1963 por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 20 del próximo mes de abril, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publica en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Consejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.410-E.